



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 04/2023.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día catorce de abril de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	PSOE-A
D ^a .	Basilía Sanz Murillo	“
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D ^a .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D.	Francisco García Parejo	Unidas Podemos por Dos Hermanas
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“
D ^a .	Sandra Morales Montes	“
D.	Javier Cabezas Carbonero	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“
D ^a .	María Carmen Espada Rey	Grupo Mixto
D ^a .	Susana Carrera Murillo	Concejala no adscrita
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	Concejal no adscrito
D.	Fernando Carrillo Díaz	Concejal no adscrito



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	11/04/2023
- Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación.	11/04/2023

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
2. EXPTE. 000008/2022-ED. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA UA-9 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SEN-1 "ENTRENÚCLEOS".
3. MOCIONES.
 - 3.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE SOLICITUD AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE SEVILLA (CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS ESPECIALES ENTRE DOS HERMANAS Y SEVILLA EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON OTROS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.
 - 3.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIVIENDA SOCIAL.
 - 3.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE ANTITRANSFUGUISMO.
 - 3.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A DENOMINACIÓN SKATE PARK IGNACIO ECHEVARRÍA, EL HÉROE DEL MONOPATÍN.
 - 3.5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE HORAS DE PARKING GRATIS.
 - 3.6. MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA D^a. SUSANA CARRERA MURILLO SOBRE HIJOS PREDILECTOS DE DOS HERMANAS Y STOLPERSTEINE.
4. ASUNTOS DE URGENCIA.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema **DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, desde el día 22 de marzo hasta el día 11 de abril de 2023.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
597	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ANTONIO ARIZA LUNA, 14 - PARCELA UA-5 ENTRENÚCLEOS.-	21/03/2023
598	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ESPARTERO, 10.-	21/03/2023
599	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVENIDA DE LAS UNIVERSIDADES, S/N.-	21/03/2023
600	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ALCAPARRA, 11, PARCELA 1-UA-12.-	21/03/2023
601	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE TORRE DE LOS HERBEROS, 82 B.-	21/03/2023
602	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRANCISCO OLIVA GARCÍA, PARCELA 14 UA-14, SEN-1 ENTRENÚCLEOS.-	21/03/2023
603	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES PARCELA BA-4 UE-1 SEN-1.-	21/03/2023
604	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS Y SUMINISTROS RELATIVOS AL “DESARROLLO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE CIBERSEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”, EN EL MARCO DE AYUDAS DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU. LOTE 2: PLAN DE ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD”.	22/03/2023
605	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUDES 2022060419-2022062691-202300648-2023005317 DE VIVIENDA SITA EN C/ LOS PUNTALES, 1-ESC. 03-2º-T- VIVIENDA NO AUTORIZA	22/03/2023
606	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/126NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (21-03-2023)	22/03/2023
607	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA GRUA 21-GRUA-000225 EXPTE. 2023/000457-R	22/03/2023
608	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA GRUA 20-GRUA-000500 EXPTE. 2023/000585-R	22/03/2023
609	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA GRUA 22-GRUA-001141 EXPTE. 2023/000439-R	22/03/2023
610	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2023/000002-REC)	22/03/2023
611	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2023/000440-VHB VEH 5562KJX	22/03/2023
612	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000157-REC)	22/03/2023
613	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2023/000014-REC)	22/03/2023
614	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADO CAMBIO DOMICILIO Y ANULACION VEH 8529JNL EXPTE 2023/000622-R	22/03/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

615	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA RB 2766800 EXPTE. 2022/005391-R	22/03/2023
616	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/125NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (20-03-2023)	22/03/2023
617	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN DOTACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PRIMER TRIMESTRE 2023	22/03/2023
618	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 9547HKS 2023/000438-VHB	22/03/2023
619	SECRETARIA/ALCALDIA	NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOVILIDAD Y LIMPIEZA URBANA.	22/03/2023
620	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 28/03/2023)	23/03/2023
621	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 22-PA 28/03/2023)	23/03/2023
622	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 15/03/2023	24/03/2023
623	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA VADO PERMANENTE C/ ARROZ Nº 15	24/03/2023
624	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA VADO PERMANENTE RESIDENCIAL ARGOS 69 2023/000606	24/03/2023
625	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA VADO PERMANENTE AV. PRIMERA Nº 32	24/03/2023
626	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE REAL DE UTRERA, 248.-	26/03/2023
627	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SAN JOSÉ DE CALASANZ, S/N.-	26/03/2023
628	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CARLOS I DE ESPAÑA, 28.-	26/03/2023
629	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/113CF - CONCEPTOS FACTURABLES	27/03/2023
630	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 23-IIVT-000168	27/03/2023
631	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2023/000473-VHB VEH 9692KBF	27/03/2023
632	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 21-IIVT-000181	27/03/2023
633	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA EXENCION MINUSVALIA NO SOLIC EN PLAZO VEH 9390KNR EXPTE 2023/000683-R	27/03/2023
634	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2023/000500-TRA	27/03/2023
635	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA DEVOLUCION A4 EN 2021 7681CZV EXPTE 2023/000648-R	27/03/2023
636	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA DEVOLUCION A4 EN 2021 0030HGN EXPTE 2023/000651-R	27/03/2023
637	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/128NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (23-03-2023)	27/03/2023
638	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/129NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (24-03-2023)	27/03/2023
639	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000991-TRA	27/03/2023
640	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/127NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (22-03-2023)	27/03/2023
641	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ANULACIÓN LIQUIDACIONES IVTM A NOMBRE DE PERSONAS FALLECIDAS	27/03/2023
642	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/001018-TRA	27/03/2023
643	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000990-TRA	27/03/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

644	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1574	27/03/2023
645	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 19/1239)	27/03/2023
646	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1575	27/03/2023
647	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1576	27/03/2023
648	SECRETARIA/ESTADISTICA	DENEGANDO BAJA PADRON DE HABITANTES SOLICITUD 2023011703 DE VIVIENDA SITUADA EN CALLE LA VIÑA, 2-2º-B	27/03/2023
649	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	28/03/2023
650	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO Y FUNCIONARIO DEL NIVEL IV Y V, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, POR SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y CONCURSO OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022.	28/03/2023
651	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/132NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (28-03-2023)	29/03/2023
652	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/131NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (27-03-2023)	29/03/2023
653	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION BONIFICACION IVTM + 25 AÑOS VEHICULO CA3254AM EXPTE. 2023/000534-VHB	29/03/2023
654	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA NO ENCUADRADA R.D.1414/2006 art.2 VEHICULO 0682LPV EXPTE 2023/000492-VHB	29/03/2023
655	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCION NO ENCUADRADO R.D. 1414/2006, 6734HDY EXPTE. 2023/000498-VHB	29/03/2023
656	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADO CAMBIO DOMICILIO Y ANULACION VEH 1281DNN EXPTE 2023/000696-R	29/03/2023
660	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA MARZO 2023	30/03/2023
661	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE MARZO DE 2023	30/03/2023
662	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO DE TASA RESERVA DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO	30/03/2023
663	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE MARZO 2023	30/03/2023
664	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/133NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (29-03-2023)	30/03/2023
665	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2023/000544-VHB VEH 1213JKN	30/03/2023
666	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ANULACIÓN LIQUIDACIONES PRESCRITAS Y A NOMBRE DE PERSONAS FALLECIDAS RELACIONADAS EN PTRA2301	30/03/2023
667	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL 30 DE MARZO 2023	30/03/2023
668	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO APROBACION ABONO DIFERENCIAS SALARIALES COORDINADORA BIBLIOTECA	31/03/2023
669	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 04/04/2023)	31/03/2023
670	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA TRANSFERENCIA Y DEVOLUCION VEH 8900JMF EXPTE 2023/000751-R	31/03/2023
671	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/134NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (30-03-2023)	31/03/2023
672	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A CONVIVENCIAS ENTRE MAYO-AGOSTO 2022.-	31/03/2023
673	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN TRASERA CALLE COLISEO, BLOQUE 6 LOCAL 5, Nº 6.-	02/04/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

674	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE MARZO 2023	04/04/2023
675	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE MARZO 2023 (COMPLEMENTARIO APRENDIZAJE PROFESIONAL)	04/04/2023
676	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1581	04/04/2023
677	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1579	04/04/2023
678	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1577	04/04/2023
679	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1578	04/04/2023
680	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/001107-TRA	04/04/2023
681	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/135NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (31-03-2023)	04/04/2023
682	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/136NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (03-04-2023)	04/04/2023
683	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2214 (b) EXPTE NO TRAMITADOS EN SU RELACION CORRESPONDIENTE	04/04/2023
684	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2214 (c) EXPTE NO TRAMITADOS EN SU RELACION CORRESPONDIENTE	04/04/2023
685	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/142XN- LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS	04/04/2023
686	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2214 (a) EXPTE NO TRAMITADOS EN SU RELACION CORRESPONDIENTE	04/04/2023
687	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/143XJ- LIQUIDACIONES IIVTNU DECREMENTO JGL	04/04/2023
688	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/031	04/04/2023
689	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 11/04/2023)	04/04/2023
690	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ATENEA, 7.-	04/04/2023
691	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/04/2023
692	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/04/2023
693	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/04/2023
694	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/04/2023
695	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/04/2023
696	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/04/2023
697	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/04/2023
698	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/04/2023
699	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/04/2023
700	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/04/2023
701	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/04/2023
702	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/04/2023
703	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1580	05/04/2023
704	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1582	05/04/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

705	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN VECINOS DE LA FÁBRICA	05/04/2023
706	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 11/2023 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023.	05/04/2023
707	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA UA-7 SEN-1 ENTRENÚCLEOS.-	10/04/2023
708	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/145NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (04-04-2023)	10/04/2023
709	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1584	10/04/2023
710	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2021/026 PR DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	11/04/2023
711	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/026	11/04/2023
712	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/030	11/04/2023
713	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/016 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	11/04/2023
714	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/029	11/04/2023
715	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/032	11/04/2023
716	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/028	11/04/2023
717	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/017 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	11/04/2023
718	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/025	11/04/2023
719	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/013 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	11/04/2023
720	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/024	11/04/2023
721	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/023	11/04/2023
722	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/027	11/04/2023

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

2.- EXPTE. 000008/2022-ED. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA UA-9 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SEN-1 "ENTRENÚCLEOS". Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de Orden Hospitalaria de San Juan de Dios Provincia Bética, Asociación Sevillana de Ayuda a Discapacitados y Aingo Huelva, S.L se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA UA-9 DEL SECTOR SEN-1 "ENTRENÚCLEOS" redactado por Alejandro Rivero Amate de fecha 24 de febrero de 2023. EL documento se presenta con esa misma fecha para la subsanación, con carácter previo a la aprobación definitiva, de las observaciones señaladas al documento objeto de aprobación inicial.

El objeto del Estudio de Detalle es la apertura de un viario privado que permita registrar la manzana y posibilitar la división de la misma en las 24 parcelas que establece el plan parcial. Este viario discurrirá entre la calle Joaquín Jesús Galán Pérez y el vial sin nombre prolongación de la calle Árnica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La aprobación inicial del estudio de detalle se llevó a cabo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2023. El referido acuerdo se adopta con la indicación de que deben corregirse, para la aprobación definitiva del documento, de las observaciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales en su informe de fecha 12 de enero de 2023. El trámite de información se ha llevado mediante publicación del acuerdo de aprobación inicial en el BOP nº 48 de fecha 1 de marzo de 2023. Igualmente ha quedado expuesto el anuncio en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario.

Consta en el expediente notificación personal a las personas propietarias, así como a las entidades bancarias titulares de derechos reales sobre las fincas. Durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

Con fecha 12 de enero de 2023 se ha emitido informe favorable a la aprobación definitiva del documento por los Servicios Técnicos Municipales indicando que, en relación al documento aprobado inicialmente, y para la subsanación de las observaciones indicadas se ha introducido en el documento las siguientes modificaciones:

- Memoria. Apartado 1.9. “Descripción de las parcelas resultantes”. Se suprime la clasificación del suelo de cada una de las parcelas. Es correcto.
- Se recoge en el Anexo 2.5 la Ficha Justificativa de Accesibilidad Decreto 293/2009.

Con fecha 30 de marzo de 2023 se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos, sobre el procedimiento para la tramitación y contenido del documento, favorable a su aprobación definitiva.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA UA-9 DEL SECTOR SEN-1 “ENTRENÚCLEOS” de fecha 24 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- Tras la aprobación definitiva, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en los registros municipales y autonómicos previstos en el art. 82.1 de la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 112.1.c y 110.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su reglamento general, por lo que el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería correspondiente el documento aprobado en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, siendo el depósito en los referidos registros condición legal indispensable para la publicación del acuerdo de aprobación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

3.- MOCIONES.

3.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE SOLICITUD AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE SEVILLA (CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS ESPECIALES ENTRE DOS HERMANAS Y SEVILLA EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON OTROS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA. Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

Durante el pasado año 2022 este Ayuntamiento tuvo conocimiento que el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, en el ejercicio de las funciones que le son propias, para la edición de la Feria de Sevilla del citado año 2022 dispuso de horarios especiales para algunas líneas metropolitanas, como las que prestan servicio en la zona del Aljarafe, beneficiando a municipios tales como Tomares, Bormujos, Gines, Camas, Bollullos de la Mitación, Santiponce, Espartinas, Salteras, Olivares, Valencina de la Concepción, Guillena, Gerena, Aznalcóllar, Brenes, Umbrete, Benacazón, La Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache, Mairena del Aljarafe, Almensilla, Palomares del Río, Gelves y Coria del Río.

Habiendo tenido información este Ayuntamiento sobre dicha circunstancia y a fin de ser previsores, el pasado día 14 de febrero del presente año, este equipo de gobierno, solicitó formalmente al Consorcio, mediante carta remitida por la delegación municipal competente en la materia, que en alguna o algunas de las líneas “*M-130A, M-130B, M-131, M-132, M-132B y M-133, así como cualquier otra que se considere pertinente, que tienen trayecto entre Dos Hermanas y la propia capital, amplíen sus servicios para la edición de la Feria de Sevilla del año 2023, en similares circunstancias que el resto de las líneas que se vieron beneficiadas de esta ampliación en el año 2.022*”.

En dicha misiva se explicaba que el Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de las entidades consorciadas. Entre las competencias propias del Consorcio de Transportes, según se recoge en sus propios estatutos, se encuentra la promoción del transporte público y de las políticas que impulsen una movilidad sostenible en su ámbito de actuación. Asimismo es competente para la ordenación, gestión, incluida licitación, coordinación, control, inspección y sanción, respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones que se declaren de interés metropolitano y/o que le hayan sido atribuidos, todo ello en coordinación con la Consejería competente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Igualmente, hay que tener presente que el municipio de Dos Hermanas cuenta con una población empadronada que supera los 140.000 habitantes, así como que puede favorecer la absorción de otros ciudadanos y ciudadanas de la provincia, especialmente del Bajo Guadalquivir, por ello, sin menoscabo de los servicios especiales de Feria de Sevilla de otros municipios, se solicitaba que se considerase incluir a Dos Hermanas en igualdad de condiciones con el resto de poblaciones beneficiarias de servicios especiales en el año 2022.

A pesar de toda esta argumentación el pasado 4 de Abril recibimos un correo electrónico, con la respuesta de la gerencia del Consorcio Metropolitano de Transportes de Sevilla, indicando que nuestra petición no podrá ser atendida, sin entender claramente las causas de dicha negativa. Se aduce en la comunicación remitida la existencia de una multiplicidad de líneas y tipologías de transporte que conectan Dos Hermanas con Sevilla. Cuestión cierta, y es así gracias al trabajo y coordinación histórica entre las tres administraciones implicadas, Estado, Junta de Andalucía y Gobierno Local y que ahora con esta negativa sin una explicación razonada y profunda parece romperse. Cabe recordar, por otro lado, la apuesta municipal por el transporte gratuito en los buses y metrobús urbano, o la gratuidad del servicio de cercanías impulsado por el Gobierno de España.

Vivimos tiempos en los que el transporte colectivo de viajeros y viajeras se convierten en una herramienta esencial de movilidad, más aún, durante los días de feria de la capital. Para los más de 140.000 habitantes, otros muchos residentes no empadronados, y la zona de influencia, siendo un municipio de una enorme permeabilidad social con la capital, se trata de un agravio injustificado para con nuestro municipio y que no alcanzamos a entender las causas que expone en su comunicación la Gerencia del Consorcio para negar la que entendemos justa petición que hace este consistorio en defensa de los intereses legítimos de los vecinos y vecinas de esta ciudad.

Es por todo ello que como es costumbre de este Ayuntamiento, bajo el prisma de la máxima lealtad institucional y de solidaridad con el resto de municipios de esta y otras provincias, tras haber tenido conocimiento que el pasado año se establecieron servicios especiales que conectaban algunas localidades de la provincia con la capital durante los días de Feria de esta última, se proponen los siguientes **ACUERDOS**:

1. Solicitar al Consorcio Metropolitano de Transporte de Sevilla que reconsidere su posición y establezca un refuerzo de las distintas líneas de transporte que unen con la capital durante los días de Feria de Abril, puesto que hay horarios en los que no se cubre el servicio y otros en los que la afluencia de usuarios y usuarias es tan importante que no hay oferta suficiente para atenderla, teniendo presente que ese Consorcio ha adoptado medidas similares en favor de otros municipios.
2. Notificar el presente acuerdo a la Gerencia de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla, dependiente de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Consejera de la misma, al Parlamento de Andalucía y al Presidente de la Junta de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).

Intervenciones 2º turno:

- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **25** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita y D. Joaquín Vicente Lillo Herrerros, Concejala no adscrita) y **2** votos en contra (D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

3.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIVIENDA SOCIAL. Por el Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D. Juan Jesús Noval Delgado, se presenta la siguiente Moción:

La Vivienda es un derecho básico para las personas consagrado en la legislación internacional. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo 25; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966 (art. 11) y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de 1950 recogen este Derecho básico a la vivienda.

La Unión Europea y sus Estados miembros tienen la obligación de garantizar el acceso a una vivienda digna y asequible de conformidad con derechos fundamentales como los que contemplan los artículos 16, 30 y 31 de la Carta Social Europea y el Pilar Europeo de Derechos Sociales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En España, la Constitución Española recoge, en su artículo 47, el derecho de la ciudadanía a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, encomendando a los poderes públicos la promoción de las condiciones necesarias y el desarrollo de políticas para hacer efectivo este derecho.

Este derecho básico a la vivienda nunca se ha garantizado. Los países europeos disponen, por término medio, de cuatro viviendas sociales por cada cien habitantes, mientras España está por debajo de 1 cada 100 habitantes. Países Bajos, Austria, Dinamarca, Suecia y Francia tienen más de 7 viviendas sociales cada 100 habitantes. España lleva una década a la cola de los países de la OCDE en parque de viviendas sociales de alquiler, con sólo el 1% de todos los inmuebles del país.

La burbuja inmobiliaria de la crisis de 2008 y la posterior del mercado del alquiler han provocado miles de desahucios y elevado los precios de los arrendamientos hasta un 50% entre 2015 y 2020. Esta coyuntura ha comprometido gravemente la situación económica de la mayoría social, incrementando la proporción de sus ingresos que dedican al alquiler o a la hipoteca, en beneficio de los fondos de inversión y grandes propietarios.

Para equilibrar esta situación, el Gobierno de España ha aprobado el Anteproyecto de Ley por el derecho a la vivienda, que recientemente ha superado el primer trámite en el Congreso, que ha rechazado en Pleno las enmiendas a la totalidad del PP, Cs, PDeCAT, PNV, JxCAT y ERC.

Esta norma da respuesta a las demandas de colectivos sociales, organizaciones sindicales y familias para habilitar mecanismos de control de los precios de los alquileres y evitar subidas extremas como las que sufrimos durante los últimos años en el conjunto del estado.

La Ley incluye mecanismos para limitar el precio de los alquileres a grandes tenedores y zonas tensionadas, medidas fiscales para el fomento del alquiler asequible, y relativas a los desahucios y la promoción de vivienda asequible.

La aplicación efectiva de esta norma tendrá efectos positivos, pero el actual contexto de crisis y repunte del precio de la vivienda, requiere medidas urgentes de promoción de vivienda pública y alquiler social.

La inmensa mayoría de jóvenes (90%) que viven en el domicilio familiar preferirían una vivienda en propiedad, frente a un 7% que opina que preferiría una vivienda en alquiler.

Las principales razones esgrimidas por los jóvenes para preferir una vivienda en propiedad a una en alquiler se centran en que *“Los alquileres son caros y con un pequeño esfuerzo adicional, puedo hacerme con mi propia vivienda”*, así opina alrededor de la mitad de los jóvenes no independientes; el segundo de los motivos de la preferencia por la vivienda en propiedad remite al deseo socialmente consolidado de querer tener su propia vivienda (44%).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En cuanto a la percepción en los últimos tres años del problema de la vivienda en general y de la juvenil en particular, la gran mayoría de los jóvenes (en torno a tres de cada cuatro) opina que las posibilidades de acceso a la vivienda han empeorado. Del stock de viviendas del Sareb, el Gobierno acaba de dar luz verde a la creación de 17.000 viviendas de alquiler social en suelo público. Forman parte del Plan de vivienda para el alquiler asequible, que contempla hasta 100.000 inmuebles. De ellas, hay 9.000 de Sareb, que ya están habitadas, según indica el Ministerio.

También apunta que, desde 2013, ya cuenta con vivienda social dedicada a las administraciones públicas. De inicio, 2.000 viviendas que se elevaron hasta 15.000 en el último acuerdo con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Esas 15.000 viviendas son susceptibles de ser cedidas a comunidades autónomas y ayuntamientos, quienes, de ese total, han solicitado hasta el momento unas 3.300 unidades. De ellas, alrededor de 2.000 se encuentran en convenios vigentes en la actualidad.

Por todo ello el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Dos Hermanas somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO.- Realizar proyectos de viviendas sociales que además de vivienda en propiedad ofrezcan un gran número viviendas de alquiler sociales dando prioridad a familias monoparentales y jóvenes.

SEGUNDO.- Implementar políticas de garantía de pago de alquiler a colectivos vulnerables incluyendo a familias monoparentales y la juventud de Dos Hermanas.

TERCERO.- Implementar políticas donde el ayuntamiento dé garantía de pago de alquiler a colectivos vulnerables incluyendo a familias monoparentales y la juventud de Dos Hermanas.

QUARTO.- Implementar políticas de incentivo de alquiler en viviendas vacías siempre que ofrezcan un precio justo para familias con ingresos inferiores a 3 veces el IPREM.

QUINTO.- Iniciar estudios y gestiones para aumentar el parque público de viviendas disponibles del SAREB en Dos Hermanas.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D. Fernando Carrillo Díaz (Concejal no adscrito).

D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 2º turno:

- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **7** votos a favor (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito), **17** votos en contra (16 Grupo PSOE y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito) y **3** abstenciones (2 Grupo Vox y D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

3.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE ANTITRANSFUGUISMO. Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se presenta la siguiente Moción:

En el pleno del pasado 25 de septiembre del 2020, nuestro grupo municipal presentó la moción sobre el transfuguismo político, contando con los votos a favor del Partido Popular, Vox y Ciudadanos, la abstención del Grupo Adelante y los votos en contra del PSOE, no aprobándose así la moción.

En estas elecciones municipales que se van a celebrar el 28 de mayo del 2023, son continuos los casos de concejales que han comenzado el mandato con una formación política, se han pasado a los no adscritos y ahora encabezan las listas de otros partidos, siendo esto un claro caso de corrupción política que debemos de poner fin de acuerdo con el “Pacto Antitransfuguismo”. Como ejemplo en la provincia de Sevilla tenemos dos alcaldes, dos diputados provinciales y nueve o diez concejales que se han pasado a los no adscritos hace pocos meses y son ahora candidatos o van en listas de otros partidos.

No se puede consentir que utilicen el acta para aprovecharse de la visibilidad y recursos institucionales para hacer campaña con una formación política diferente a la que consiguieron dicha acta.

Nosotros queremos poner de manifiesto nuestro malestar por lo que está sucediendo en la vida política municipal, donde pasar de un partido a otro queda impune y es la ciudadanía la que se siente engañada al ver como sus representantes políticos no cumplen con sus promesas ni con la carta de compromiso ético que hay que firmar para presentarse a las elecciones, por lo menos en mi partido.

En uno de los puntos de esta carta hace referencia a que el el/la candidata/a renuncia al acta de concejal desde el mismo momento que formalice la decisión de abandonar el grupo institucional de ciudadanos en el órgano correspondiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Durante el mandato de 2019-2023, en este pleno, hemos tenido un caso de un concejal que se presentó como candidato a las elecciones por un partido político y en septiembre del 2022 se fue a los no adscritos. Desde hace unos meses se conoce que es candidato por otra formación política, sin haber dejado el cargo que la ciudadanía le dio en las elecciones municipales pasadas, siendo, desde una perspectiva política y ética, una completa deslealtad tanto hacia la formación política que depositó en esa persona su confianza y que, posteriormente demostró no ser merecedora de la misma, como hacia los propios votantes, que emitieron su voto a partir de la inclusión de esa persona en la candidatura política concreta.

La aplicación de un acuerdo sobre un código de buena conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales fue suscrita por las principales fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados el 7 de julio de 1998 para, posteriormente ser reformado y actualizado en septiembre de 2000 y en mayo de 2006.

No podemos entender que el Partido Popular, actual gobierno de la Junta de Andalucía, se saliera del “Pacto Antitransfuguismo” y que sea ahora, con sus designaciones, quien promueva este tipo de corrupción política, que tanto daño nos hace a la democracia española. Miren, es fácil, si uno no quiere seguir en ese partido, lo que tiene que hacer es dejar su acta y luego si quiere, embarcarse en un nuevo proyecto político, es libre de hacerlo.

Es noticia nacional que el PP de Navarra haya incorporado a sus listas a dirigentes que antes estaban en UPN y Ciudadanos que por desavenencias, abandonaron sus formaciones y mantuvieron el escaño en el Congreso y Senado y ahora han dado el paso de incorporarse a las filas populares. La ciudadanía ve casos de corrupción en las diferentes instituciones y como a las personas que votaron en las elecciones se pueden ir de un partido a otro y aquí no pasa nada.

Ciudadanos llegó a la política abanderando la regeneración y la lucha contra la corrupción política y ahora vemos cómo hemos sido el objetivo de este tipo de corrupción, no solo en este ayuntamiento sino en otras instituciones donde parece que se está haciendo norma pasarse de una formación política a otra sin dejar el acta que la ciudadanía les dio en las elecciones.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Dos Hermanas propone el debate y aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

- Que en el pleno de Dos Hermanas se cumpla con el pacto antitransfuguismo y que muestre su desacuerdo con este tipo de corrupción política.
- Instar a la Junta de Andalucía a que se cumpla el pacto antitransfuguismo en todas las instituciones que dependen de la autonomía.
- Instar a la Junta de Andalucía a comunicar a todos los Partidos Políticos, exigir la devolución de las actas de concejal o diputado que consiguieron con un partido político y que ahora hayan sido elegidos como candidatos o parte de listas con otra formación diferente a la que se presentaron en 2019.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía y secretarios generales-presidentes del resto de formaciones con representación municipal en nuestra comunidad autónoma.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Fernando Carrillo Díaz (Concejal no adscrito).
- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **21** votos a favor (16 Grupo PSOE, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito), **2** votos en contra (D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito) y **4** abstenciones (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

3.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A DENOMINACIÓN SKATE PARK IGNACIO ECHEVARRÍA, EL HÉROE DEL MONOPATÍN. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

Recientemente se puso en uso la pista de *skate* de Entrenúcleos, conocida como “*pumptrack Entrenúcleos*” situado en la mediana de la Av. Rodríguez de la Borbolla sin que conste otra denominación oficial al respecto, por lo que resulta idóneo que se rote la instalación deportiva para su fácil localización. A este respecto, se ha tenido conocimiento vecinal de la idoneidad de que pasase a denominarse oficialmente “*Skate Park Ignacio Echeverría, el héroe del monopatín*”.

Dos Hermanas será siempre un municipio en el que sus ciudadanos muestren un total y absoluto rechazo al terrorismo en todas sus posibles variantes. Prueba de ello es el apoyo popular masivo a cualquier acto de condena a estas acciones o de homenaje a esas víctimas y sus familias. También nuestros vecinos son muy sensibles y aplauden los actos de valor individual, en los que, en ocasiones, los actos de una sola persona se convierten en un ejemplo para todos y en un símbolo de conducta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Ignacio Echeverría, el héroe del monopatín, reúne en su trayectoria de vida y en las trágicas circunstancias de su muerte, estos dos aspectos, siendo su acción un ejemplo de valor y de sacrificio en ayuda a los demás y, por otro lado, todo un símbolo de la lucha y el rechazo contra el terrorismo.

Rechazar estas denominaciones supone gran indignación en la ciudadanía que lo expresa a través de las redes y medios de comunicación, no sólo locales, sino que trasciende también a medios nacionales. Prueba de ello, por público y notorio lo tienen en los homenajes a las víctimas de actos terroristas, que cuentan con respaldo de la mayoría social.

En VOX consideramos que no valen las medias tintas y los apaños mediocres cuando se habla de terrorismo. Los demócratas deben estar unidos y actuar para preservar un símbolo de vida como el de Ignacio Echeverría. Más aún, no podemos permitir que el nombre de nuestra ciudad, por los enredos y pactos políticos de algunos, se vea manchado al no honrar como se merece a todo un símbolo de valor y lucha contra el terrorismo, como es Ignacio Echeverría.

Entendemos que la Corporación Municipal debe liderar esta iniciativa y se haga caso, al sentir mayoritario de la sociedad que quieren que se reconozca a uno de los suyos, a un compatriota quien fue vilmente asesinado, Ignacio Echeverría, el héroe del monopatín, reconociéndole como se merece en Dos Hermanas.

En la lucha contra el terrorismo no caben excusas, el equipo socialista no puede esconder su responsabilidad, ni servirse de oscuros despachos y ni mucho menos, ampararse en una Ordenanza donde lo que se pretende es sustraer la competencia al Pleno para denominar las calles, plazas y lugares públicos, por cuanto éstas también son nuestras.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal VOX en Dos Hermanas presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, las siguientes,

PROPUESTAS DE ACUERDO

Único.- Instar a la Junta de Gobierno Local a que rotule sin ambages ni excusas, el skate park Entrenúcleos de Av. Rodriguez de la Borbolla como “*Skate Park Ignacio Echeverría, el héroe del monopatín*”.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D. Fernando Carrillo Díaz (Concejal no adscrito).

D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).

D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 2º turno:

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **4** votos a favor (2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito), **21** votos en contra (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito) y **2** abstenciones (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

3.5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE HORAS DE PARKING GRATIS. Por la Concejala del Partido Popular perteneciente al Grupo Municipal Mixto, D^a. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

El centro de Dos Hermanas concentra una gran cantidad de comercios, además de ser el lugar en el que se encuentra el mercado de abastos, convirtiéndose en uno de los lugares más frecuentados para realizar las compras por parte de los nazarenos.

Sin embargo, a nadie pasa por alto que, nuestros comerciantes y placeros ya se han visto bastante perjudicados estos últimos años por la situación sanitaria vivida y por la económica que atravesamos actualmente. Entendemos de especial importancia ser conscientes de la necesidad de ayudar al sector comercial con medidas que fomenten la recuperación, más allá de las ayudas dadas.

El centro de la ciudad cuenta ya con calles peatonales, otras cerradas, con lo que las opciones de aparcamiento se ven reducidas, lo que conlleva a muchos nazarenos a desistir por esa falta de aparcamiento y terminan adquiriendo los productos en grandes superficies, afectando así a la economía de barrio de nuestros comerciantes y placeros. No existe posibilidad alguna de habilitar nuevos aparcamientos cerca de la zona del centro de nuestra ciudad, y los pocos espacios que existían y que eran usados como tal, como es normal, van dando paso a las edificaciones de viviendas, reduciéndose así las zonas en las que poder aparcar para acercarnos al centro a hacer nuestras compras en nuestro comercio tradicional.

En este sentido, la tasa por estacionamiento de vehículos en aparcamientos municipales, regulada en las ordenanzas fiscales, en su artículo 5 regula las tarifas para los aparcamientos en el Mercado Municipal de Abastos y el aparcamiento de Plaza del Arenal, señalando en ambos casos una tasa de 0,0105 € el minuto, facturada en fracciones de 5 minutos para la primera hora y de 0,0275€ el minuto para la segunda y siguiente hora. A pesar de no ser tarifas elevadas, sí supone un coste considerable para muchas familias teniendo en cuenta que normalmente puede conllevarles más de una hora realizar sus compras.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Mixto Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO. – Establecer dos horas de parking gratuitas en el aparcamiento del Mercado de Abastos del centro de la ciudad y Plaza del Arenal para facilitar el acceso a los comercios del centro y fomentar su recuperación económica, bajo la condición de realizar compras por un valor determinado, llevando a cabo para ello, las modificaciones necesarias en las ordenanzas fiscales que regulan su precio.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **4** votos a favor (2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita), **21** votos en contra (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita) y **2** abstenciones (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

3.6. MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA D^a. SUSANA CARRERA MURILLO SOBRE HIJOS PREDILECTOS DE DOS HERMANAS Y STOLPERSTEINE. Por la Concejala no adscrita, Doña Susana Carrera Murillo, se presenta la siguiente Moción:

“Que el olvido tropiece con las piedras en recuerdo a las víctimas del franquismo”.

En la ciudad alemana de Colonia, en diciembre de 1992, a raíz del cincuenta aniversario del decreto nazi de deportación de los “gitanos” ordenado por Himmler, se inauguró una placa en homenaje de las cerca de 1.000 personas de la etnia gitana llamada Roma y Sinti que habían residido en Colonia y que fueron detenidas y deportadas por los nazis cuando estos llegaron al poder.

Los Roma y los Sinti eran considerados por los nazis cómo “antisociales” junto a las prostitutas, homosexuales y alcohólicos, y los clasificaron como “minorías racialmente inferiores”. Se calcula que los nazis asesinaron entre 200.000 y 500.000 Roma y Sinti.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El artista alemán Gunter Demnig fue el encargado de desarrollar el proyecto que constaba de una placa con la inscripción de las primeras líneas del decreto de deportación de los nazis.

Demnig, que quedó profundamente impactado por la historia, quiso informarse más sobre los hechos descritos, tanto en archivos como través de testigos, y dio especial importancia a localizar la última residencia voluntaria que en la ciudad tuvo cada uno de los cerca de 1.000 deportados de Colonia.

Durante el proceso de búsqueda, hablando con los vecinos, se dio cuenta de que muchos de ellos no conocían los hechos descritos, ni siquiera los nombres de las víctimas deportadas, cuando en realidad habían sido sus vecinas y formado parte de su comunidad, por ello mismo decidió devolverlas al lugar de donde nunca habían debido desaparecer: sus últimos domicilios conocidos o, si no se conocía, su puesto de trabajo o de desaparición.

Pensó que se podían realizar piezas de homenaje y recordatorio en forma de adoquín (bloques de bronce de 10x10 cm), proveyéndolas de una placa y un texto identificativo para insertarlas en el pavimento de las calles, y así, de alguna manera, integrar a las víctimas en el paisaje cotidiano y a la historia de sus pueblos.

Llegó a la convicción de que era posible recordar, no solo a un grupo concreto de víctimas en un monumento situado en un mismo lugar, sino que podía hacerse con una pieza artística personalizada para cada una de las víctimas del nazismo, y situarla en los lugares dónde por última vez hubieran residido voluntariamente, un adoquín hecho a mano con una placa de latón y la inscripción “aquí vivió, aquí trabajó, aquí eligió la muerte” (muchas se suicidaron desde sus casas antes de la detención), seguido de sus nombres, fecha de nacimiento, de deportación o de muerte.

A partir de entonces, el artista alemán desarrolló el proyecto Stolpersteine (palabra alemana que significa una piedra en el camino que puede hacer tropezar).

Al colocar el nombre de una sola persona sobre una piedra se hace más visible y personal la tragedia. Sacar del anonimato miles de historias puede ser tanto o más impactante que si se hace un gran monumento para muchas, a la vez que resulta más económico.

En España el Ayuntamiento de Navas (Cataluña) fue el primer municipio español que impulsó este proyecto al colocar cinco adoquines Stolpersteine para cinco republicanos catalanes que fueron deportados por los nazis al campo de concentración de Mauthausen durante la Segunda Guerra Mundial.

Debemos recordar que el proyecto Stolpersteine cumple objetivos y funciones importantes para la defensa de los derechos humanos: la difusión, la pedagogía, los archivos y el uso de estos para proyectos artísticos, además de la denuncia pública y el homenaje a las víctimas, y de alguna manera, quizás sin pretenderlo, crea un archivo de registros, en este caso de derechos humanos abierto a todo el mundo en una exposición permanente en las calles y plazas de los pueblos. Es el único archivo en el mundo a un espacio público y disperso por toda Europa, que documenta los crímenes contra la humanidad del nazismo, los primeros que fueron juzgados como tales y que siguen en la actualidad, después de más de 70 años de los hechos, despertando el interés y la creación de iniciativas artísticas como la descrita.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Las piedras de la memoria a las víctimas del franquismo.

Las Remembrance Stones (Piedras de la Memoria), iguales a las Stolpersteine pero de color plateado, se crearon al aperturar la fundación que preside actualmente el escultor del proyecto a las víctimas del franquismo, gracias a la Asociación Memoria de Mallorca. Y no solo porque la doctrina franquista ideológicamente parte del fascismo de los años 30 extendido por Europa, sino también por la implicación e intervención de la Alemania nazi y la Italia fascista a la Guerra Civil española junto a los golpistas, y la de la España de Franco, durante la Segunda Guerra Mundial, junto a Hitler y Mussolini, hechos demostrados y que corroboró incluso el Consejo Europeo con la resolución número 39 de 1946, en la que indica claramente el origen fascista del régimen franquista y la relación de este con Hitler y Mussolini:

En origen, naturaleza, estructura y conducta general, el régimen de Franco es un régimen de carácter fascista, establecido en gran parte gracias a la ayuda recibida de la Alemania nazi de Hitler y de la Italia fascista de Mussolini.

Durante la prolongada lucha de las Naciones Unidas contra Hitler y Mussolini, Franco, a pesar de las continuas protestas de los aliados, ayudó considerablemente a las potencias enemigas. Primero, por ejemplo, de 1941 a 1945, la división de infantería de la “Legión Azul”, la Legión española de Voluntarios y la escuadrilla área Salvador, lucharon en el frente oriental contra la Rusia soviética. Segundo, en verano de 1940, España se apoderó de Tánger en una clara violación del estatuto internacional, y, a causa de que España mantenía un importante ejército en el Marruecos español, gran cantidad de tropas aliadas quedó inmovilizada en África del norte.

Pruebas incontrovertibles demuestran que Franco fue, con Hitler y Mussolini, parte culpable de la conspiración de guerra contra aquellos países que finalmente en el transcurso de la guerra mundial formaron el conjunto de las Naciones Unidas. Creemos necesario rendir homenaje y memoria a las víctimas nazarenas, pero creemos que podemos dar un pasito más al reconocer a todas las víctimas, las actuales de las que se tienen documentación en el archivo histórico local y nombrarlas hijos predilectos de Dos Hermanas, junto a la colocación de las piedras de la memoria (Remembrance Stones).

Tenemos la oportunidad de empezar este proyecto en nuestro municipio, con las víctimas asesinadas por el franquismo como institución pública implicada y como garantes de la preservación y difusión de la memoria de las víctimas del fascismo, de la memoria histórica. Es necesario que recordemos, que hagamos memoria, que sepamos lo que paso. Que no olvidemos nunca, como han hecho las familias de las víctimas, porque en el olvido se encuentra la oscuridad en la que sobrevive el fascismo.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, esta concejala, estima oportuno y conveniente, proponer al pleno de la corporación municipal de Dos Hermanas, para su discusión y aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos, dándose traslado si se diera la aprobación a los entes correspondientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas acuerda nombrar hijos e hijas predilectas de Dos Hermanas a título póstumo, a todas y todos los represaliados por el franquismo locales, de los cuales se tiene información en los archivos municipales.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas acuerda unirse al proyecto Stolpersteine y colocar las Remembrance Stones (Piedras de la Memoria) en las aceras de las casas de las víctimas del franquismo de Dos Hermanas, con el permiso de los familiares, en homenaje a las mismas.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Fernando Carrillo Díaz (Concejal no adscrito).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **4** votos a favor (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita), **21** votos en contra (16 Grupo PSOE, 2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito), y **2** abstenciones (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5.1.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE INCREMENTO DE EFECTIVOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN LA CARRERA OFICIAL DE SEMANA SANTA. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a. María Teresa de Terry Ollero, se formula el siguiente ruego:

La Semana Santa de Dos Hermanas está consolidada como la mayor expresión de religiosidad popular de nuestra ciudad donde las notas de cotidianeidad y presencia de las corporaciones religiosas en la ciudad y su imbricación en el tejido social no constituye un fenómeno reciente y ello con independencia de la atracción que pueda tener para el público en general, el desfile de las cofradías no tendrá, en ningún caso, la consideración de espectáculo público, por cuanto que no se organiza con dicha finalidad, sino con el único y exclusivo propósito de realizar estación de penitencia a la Santa Iglesia, manifestación esencialmente religiosa.

La existencia de la aglomeración de personas en la denominada carrera oficial en las sillas y zonas adyacentes hacen recomendable la presencia policial permanente. Como ya se pidiera el año pasado por estas fechas a este mismo órgano plenario y dadas las máximas de la experiencia nuevamente acumulada, así como los acontecimientos vividos durante el desarrollo de los desfiles procesionales, se hace aconsejable y necesario contar con presencia fija de funcionarios policiales y servicios de emergencia como retén de Bomberos y UVI con facultativo amén de la existencia para el evento de escuadrón de Gala que permitan, además, ofrecer tranquilidad a los asistentes y representación del Instituto Armado de la ciudad para la prestación de un servicio permanente de seguridad y de escolta al inicio/fin de las Cofradías, montando guardia fija en prevención de hechos delictivos.

Por todo lo expuesto

RUEGO

PRIMERO.- Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se disponga a través de la Junta local de Seguridad, la asignación fija presencial permanente de policías uniformados y de paisano para garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas.

SEGUNDO.- Que se promueva la participación de un escuadrón de Gala del Cuerpo de Policía Local que monte servicio permanente de seguridad y escolta de Cofradías de inicio a fin de la carrera oficial.

TERCERO.- Que se disponga la ubicación estática en el perímetro de la carrera oficial en el lugar próximo que el personal técnico determine de un retén de Bomberos para que adopte las medidas precautorias necesarias en caso de emergencia.

CUARTO.- Que se acuerde la dotación de UVI móvil con personal facultativo en las inmediaciones de la carrera oficial para una respuesta inmediata a las urgencias sanitarias del personal congregado para los casos en que su intervención sea necesaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, Don Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

5.2.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE SITUACIÓN DE SOLAR SITO EN ESQUINA CALLE SIERRA DE LAS NIEVES. Por la Concejala del Partido Popular perteneciente al Grupo Mixto, D^a. María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

Con fecha 15 de febrero del presente año, y tras denuncia vecinal, dirigimos escrito a la delegación de urbanismo, para poner en conocimiento la situación en la que se encontraba un solar a medio edificar sito en la esquina de la Calle Sierra de Las Nieves, aportando fotografías que demostraban el estado del mismo.

Tal y como detallamos en el escrito referenciado, el solar cuenta con un vallado insuficiente, en mal estado, inexistente en algunas zonas, con lo que facilita el acceso al mismo, lo que conlleva que sirva de refugio para personas sin hogar, niños e incluso animales, suponiendo un riesgo para la integridad física por las condiciones en las que se encuentra. La basura, los materiales y demás acumulados por todo el solar en general, derivan en un estado de deterioro completo del mismo, visible a simple vista, y con la consiguiente contaminación también observable, odoríficamente al estar los restos esparcidos por todo el lugar, y a consecuencia de que sirve de lugar de cobijo para algunas personas sin hogar o para quienes ven en él, el sitio idóneo para consumir sustancias tóxicas. Ello hace que estemos también ante un problema de salubridad, además del impacto medioambiental.

Al riesgo personal debido a no estar vallada la parcela y poder ocasionar caídas, se une el riesgo de incendios (provocados y accidentales), y que supone un riesgo considerable para los vecinos.

Es por ello, que el Grupo Municipal Mixto del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Se hagan las comprobaciones pertinentes para conocer a quien corresponde la titularidad del solar y se le inste a la limpieza y vallado correcto del mismo, de manera eficaz y con carácter urgente dado que no sólo hay peligros ambientales y de salud pública sino riesgos físicos para las personas como caídas accidentales debido al estado del lugar y al fácil acceso al mismo.

- Que, de no ser posible, el ayuntamiento proceda al retirado de la basura y vallado de la zona procediendo posteriormente a actuar contra el legítimo propietario para que proceda al abonado de los costes.

- Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y seis minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento quince a la página ciento treinta y nueve, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 04/2023 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 14 de abril de 2023, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>